

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

PODER JUDICIAL

GUIA INFORMATIVA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS

AÑO 2025

Contenido

Presentación.....	3
Carta el Jefe del Departamento.....	3
Información	4
Medios de Contacto	4
Registro.....	5
Incorporación	5
Beneficios	7
Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico.....	7
Acceso a Plataforma Bci Seguros para Asegurados.....	12
Beneficios	15
Buzón Virtual de Reembolso	
APP-BCI Seguros	16
Beneficios	17
Subsidios.....	17
Beneficios	19
Préstamos.....	19
Beneficios	22
Concursos	22
Beneficios	23
Concursos	23
Beneficios	24
Concursos	24
Beneficios	25
Actividades Deportivas.....	25
Alianzas.....	26
Convenios Nacionales y Regionales	26
Alianzas.....	27
Convenios Nacionales y Regionales	27
Alianzas.....	28
Convenios Nacionales y Regionales	28
Alianzas.....	29
Convenios Nacionales y Regionales	29
Alianzas.....	30
Convenios Nacionales.....	30

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Presentación

Carta del Jefe del Departamento

A nuestros afiliados:

Estimados Afiliados, Junto con saludarles y esperando se encuentren todos bien de salud en compañía de los suyos, me es muy grato compartir con ustedes la importancia de contar con una guía de Beneficios actualizada, que les permita una mayor comprensión e información de nuestros beneficios, sin perjuicio de lo anterior, queremos expresarles que seguimos trabajando en poder brindarles mejores sistemas de comunicación digitales, especialmente en estos tiempos en que nos toca trabajar vía teletrabajo y donde tenemos que preocuparnos en forma particular de nuestros afiliados pasivos y de esa manera poder mejorar la calidad del servicio que estamos ofreciendo.

Es pertinente recordar que nuestro objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida de nuestros afiliados y de sus cargas legales, a través de actividades orientadas a fomentar su bienestar, protegerlos de eventuales contingencias o de siniestros imprevistos, en la medida que los recursos financieros de esta Institución así lo permitan.

Recordarles que disponemos de una variada gama de beneficios, tanto de ayuda médica, social, económica como también recreativa. Por lo cual los invitamos a conocer a través de este documento las prestaciones y servicios que proporcionamos en cada región, con los que estamos seguros podrá optimizar su calidad de vida.

Para encontrar mayores antecedentes, puede visitar nuestro sitio web: bienestar.pjud.cl

Esperando que nuestros beneficios sean de máxima utilidad para usted y sus cargas legales, le saluda muy cordialmente.

**JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PODER
JUDICIAL**

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Información

Medios de Contacto

MEDIOS DE CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

Nuestro afiliados y funcionarios del Poder Judicial pueden comunicarse con el Departamento de Bienestar a través del correo electrónico bienestar@pjud.cl o por medio de nuestro sitio web bienestar.pjud.cl, sección Bienestar Responde.

OFICINAS REGIONALES

Iquique

ENCARGADA	MAIL
Marcela Meza Alfaro	mbmeza@pjud.cl

La Serena

ENCARGADA	MAIL
Karem Chirino Araya	kchirino@pjud.cl

Valparaíso

ENCARGADA	MAIL
María Teresa Millán Costa	mmillan@pjud.cl

Talca

ENCARGADO	MAIL
Cristian Arroyo Herrera	cfarroyo@pjud.cl

Concepción

ENCARGADA	MAIL
Evelyn Ortiz Bulnes	eaortiz@pjud.cl

Temuco

ENCARGADA	MAIL
Ivonne Muñoz Sandoval	imunozs@pjud.cl

Santiago

ENCARGADA	MAIL
Rossana Castagneto Bastías	rcastagneto@pjud.cl

San Miguel

ENCARGADA	MAIL
Carolina Sanders Sáez	csanders@pjud.cl

Centro Deportivo Departamento de Bienestar

ENCARGADO	MAIL
Camilo Barrera	centrodeportivo@pjud.cl

En caso de que necesite información adicional sobre los beneficios descritos en esta guía informativa proporcionada por el Departamento de Bienestar, ponemos a su disposición nuestro sitio web bienestar.pjud.cl. Nuestra Página Web está disponible para todos los afiliados/as y funcionarios del Poder Judicial a nivel nacional y puede acceder a él desde cualquier dispositivo móvil, como teléfonos celulares y tablets.

Nuestra página web brinda información detallada sobre los principales beneficios, convenios, descuentos, actividades, noticias y talleres ofrecidos a nuestros afiliados/as por el Departamento de Bienestar.

Además, le permite acceder de manera electrónica a la guía de convenios y beneficios de Bienestar, revisar e imprimir formularios, solicitar certificados de afiliados/as en línea, solicitar subsidios (escolar, nacimiento, adopción, matrimonio, acuerdo de unión civil), gestionar préstamos y reembolsos, así como visualizar noticias y detalles de diversas actividades.

Registro

Incorporación

La afiliación al Departamento de Bienestar es voluntaria. Podrán afiliarse a nuestro Departamento los funcionarios que tengan la **calidad de titular y contratas anuales**, con más de 1 año de permanencia en el cargo, y no podrán afiliarse los funcionarios con contrata transitoria ni los suplentes, y aquellos que hayan jubilado siendo funcionarios de la Institución.

Para realizar su incorporación deber presentar lo siguiente;

Documentación;

- **Solicitud de Incorporación**
- **Fotocopia de su nombramiento**
- **Fotocopia del Carnet de Identidad**
- **Formulario Designación de Beneficiario para el Seguro de Vida en caso de fallecimiento del socio**

Importante: En este formulario donde señala **beneficiarios de vida**, usted debe indicar a la(s) persona(s) que desea dejar como beneficiaros en caso de fallecimiento, **quienes se sugieren sean mayores de 18 años de edad**.

Formas de envío de la documentación para la Incorporación

1. Solicitar su afiliación a través del sitio web de Bienestar bienestar.pjud.cl, en el recuadro señalado “**Afíliese a Bienestar**”.
2. El Formulario “Designación de Beneficiario para el Seguro de Vida en caso de fallecimiento del afiliado/a”, **deberá hacerlo llegar vía correo electrónico bienestar@pjud.cl**
 - a) **Presencial;** puede hacer entrega de toda la documentación antes señalada en todas nuestras oficinas a lo largo del país.

Vigencia

Su vigencia como afiliado(a) al Departamento de Bienestar se iniciará desde la fecha de aprobación que otorgue el Consejo Administrativo de Bienestar. Iniciada su vigencia, los beneficios del Seguro Complementario de Salud y la utilización de servicios por convenios suscritos serán de uso inmediato. Para solicitar los otros beneficios que otorgamos, se debe tener en cuenta un período de carencia que se indicará de 6 meses.

VALORES

- A).- La cuota de **incorporación** se cancela por una sola vez y corresponde al **12,5%** del aporte fiscal anual, lo que en la actualidad asciende a \$ **\$20.605.-** (para el año 2025)
- B).- La cuota mensual para afiliados **activos** corresponde al **2%** con Tope del máximo imponible (tope UF 87,8). La cuota mensual para afiliados **jubilados** corresponde al **1.5%** de la pensión bruta.
- D).- Los funcionarios judiciales que se acojan a jubilación y sean afiliados de BIENESTAR, deberán manifestar por escrito la fecha del decreto de su jubilación, su intención de continuar siendo socio de BIENESTAR, mediante carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo Administrativo de Bienestar.
- E).- Los afiliados en Trámite de Jubilación, que desean mantener la cobertura del seguro de salud mientras obtienen su pensión bruta, deberán pagar Valor Prima del Seguro que asciende a \$ **\$39.034**, **Valor semestral calculado con la UF al 01 de enero de 2025.**

Para tener presente;

Según el Decreto 28 de Fecha Publicación el 27-05-1994, Reglamento general para los Servicios de Bienestar:

Artículo 9°.- El afiliado mientras mantenga su calidad de tal no podrá eximirse por causa alguna de la obligación de cancelar sus cuotas y cumplir con sus demás compromisos para con el Servicio de Bienestar. La circunstancia de encontrarse el afiliado haciendo uso de feriado legal, de permiso con o sin goce de remuneraciones, de licencia médica o cumpliendo una comisión de servicios, no lo exime de las obligaciones de cumplir sus compromisos con el Servicio de Bienestar.

Artículo 11°.- El Consejo Administrativo podrá acordar la expulsión de un afiliado con un quórum no inferior a los dos tercios de sus integrantes, fundada en hechos que, a su juicio, revistan gravedad por afectar el patrimonio o la integridad del Servicio de Bienestar. Los cargos deberán ser formulados por escrito al afectado, quien tendrá un plazo de 20 días para hacer sus descargos.

De las cargas familiares

Es importante destacar que el Departamento de Bienestar no tiene atribuciones para reconocer y/o actualizar cargas legales, situación que debe ser reconocida con la debida antelación, particularmente aquellas cargas mayores de 18 años, a excepción del o la cónyuge, a objeto de mantener la cobertura en nuestro Seguro Complementario de Salud y demás beneficios. Para ello usted deberá acreditar que cumple con los requisitos exigidos por el DFL 150 de 1984 ante el Presidente de la Corte de Apelaciones de su Jurisdicción. Tramite que podrá realizar en las oficinas de personal de su jurisdicción.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Seguro de Vida, Complementario de Salud y
Catastrófico

Detalle de Beneficio y Servicios de Apoyo



1.- Seguro Complementario de salud, Vida y Catastrófico

a) La cancelación del Seguro de Vida y los reembolsos de gastos de Salud se realizarán a través de la póliza contratada con BCI seguros.

Tienen derecho a percibir los beneficios de Vida, Salud y Catastrófico el afiliado/a y sus cargas legales, debidamente acreditadas. El capital asegurado por seguro de Vida en caso de fallecimiento del afiliado es variable según la edad de este. Los reembolsos de gastos a través del seguro Complementario de Salud, Catastrófico y pago del Seguro de Vidason los que se informan a continuación:

Coberturas BCI Compañía de Seguros	Capital UF			Capital \$ (referencial)
Complementario de Salud	UF 400 por cada beneficiario de la póliza			\$15.367.668.-
Seguro Catastrófico (*)	UF 2.000 por grupo familiar			\$76.838.340.-
Bonificación dental (Beneficio pagado por el Departamento de Bienestar)	UF 14 por grupo familiar			\$537.868.-
Seguro por Medicamentos	UF 15 anual por persona			\$576.287.-
<u>Seguro de Vida socio</u> La Cía. de Seguros Bci entrega a nuestros afiliados un Seguro de Vida que se complementa con el Subsidio por fallecimiento entregado por el Departamento de Bienestar de acuerdo al siguiente detalle:	Edad	Seguro BCI	Subsidio de Bienestar por Fallecimiento	
	Menores de 74	UF 50	\$11.038.292	
	Desde los 75 hasta los 79	UF 20	\$7.359.528	
	Desde los 80 hasta los 85	UF 15	Desde los 80 en adelante; \$3.679.765	
	Desde los 86 en adelante	UF 1		

Deducible anual (Rige desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año)

La Compañía de Seguros BCI contratada por el Departamento de Bienestar a través del Convenio Marco, aplicará un deducible anual que es la cantidad o porcentaje establecido en la póliza de seguros que es pagado siempre por cuenta del asegurado, valor que será descontado de los primeros gastos presentados por el socio, por compras de medicamentos realizadas en farmacia **Ahumada, Salcobrand y Cruz Verde** por medio de bonificación inmediata y Sistema Imed.

Beneficios

Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico

MONTO DEDUCIBLE

Socio	0,5UF.
Socio + 1 carga	1,0 UF.
Socio + 2 carga o más	1,4 UF.

Completado el monto del deducible anual, los reembolsos se realizarán de forma normal

b) Bonificación Mínima del Sistema de Salud

Las prestaciones deberán contar con una bonificación mínima del sistema de salud previsional del asegurado de un 50% (BMI). En caso que no se cumpla con el BMI establecido, al valor de las prestaciones reembolsadas por el sistema de salud se aplicará un 50% para determinar el monto sobre el cual se aplicará la bonificación del Seguro. Para esta modificación sugerimos a nuestros asociados que seleccionen y utilicen en mejor forma sus planes de salud, se informen y conozcan sus coberturas, Isapre o Fonasa, y que prefieran los prestadores preferentes o en convenio, que puedan cotizar antes de elegir un prestador en salud y que utilicen los beneficios AUGÉ-GES, Ley de Urgencia y otros disponibles en su sistema de salud.

c) Tenemos algunos consejos importantes para usted:

- Conoce tu plan y cobertura de Isapre/Fonasa.
- Prefiere prestadores preferentes o en Convenio
- Infórmate sobre convenios con Bonos Costo Cero
- Utiliza el beneficio de Exámenes de Medicina Preventiva Gratuitos
- Infórmate sobre los beneficios AUGÉ-GES / CAEC / PAD
- Prefiere Medicamentos Genéricos o Bioequivalentes
- Utiliza tu descuento más Conveniente en Farmacias
- Cotiza antes de elegir un prestador en salud

D) Detalle de Beneficios y Servicio de Apoyo



Reembolsos de gastos ambulatorios de manera inmediata

Centros de Salud y Clínicas con
sistema Vía I-Med (huella digital),
tales como: consultas médicas y
exámenes de laboratorios.



**Acceso a página Web para
verificar estado de cada
reembolso.**

Reembolsos por compras de medicamentos de manera inmediata

Salcobrand, Ahumada y Cruz
Verde

Liquidación electrónica de reembolsos

Se enviará el aviso por e-mail con liquidación de
reembolsos.



**Los gastos deben ser enviados junto al
formulario de reembolso correspondiente**

(Médico) En el caso de que el salp no bonifique una prestación,
debe colocar un timbre que señale **NO BONIFICABLE**, en cada boleta
o factura que dé cuenta del gasto incurrido.

Es importante que tenga presente:

Gastos médicos: El plazo de presentación de la documentación en la Compañía de Seguros es de 90 días corridos; en atenciones ambulatorias se contabiliza a partir de la fecha de emisión del documento contable, y en el caso de los gastos hospitalarios se contabilizan desde la fecha de emisión del documento contable o la fecha de pago, por lo cual el gasto debe estar en poder de **bienestar** 10 días antes de la fecha de vencimiento.

D) Sistema de Reembolso por gastos Médicos BCI

En gastos médicos vía prestadores I-Med

Comprar bono de atención médica ambulatoria a través de su huella digital en aquellos centros médicos que tengan el sistema I-Med en convenio con Bci. En el mismo momento, usted, obtendrá el % de reembolso de la Cía. de Seguros Bci correspondiente a la prestación.

En gastos médicos a través de la presentación de formularios de reembolsos

En caso de que usted no tenga acceso a centros médicos que tengan el sistema vía I-Med o no cuente con convenio con la Compañía de Seguros Bci, entonces al momento de comprar su bono y entrar a su cita con el médico, deberá:

Solicitar al médico que complete, timbre y firme el formulario de solicitud de reembolso (Médico) según corresponda, señalando en él todos los datos que se solicitan acerca del diagnóstico y fechas. El formulario lo puede encontrar en nuestra página Web bienestar.pjud.cl

Adjuntar Bono por atención médica + Bonos de exámenes + facturas por hospitalizaciones + Órdenes de Exámenes, etc., (lo que corresponda) En caso que la Isapre no reembolse alguna prestación médica, debe timbrar la boleta que diga “No Bonificable”

Las solicitudes de reembolsos para el seguro complementario de salud Bci, deberán ser ingresadas directamente por el afiliado a los canales digitales dispuestos para estos casos.

IMPORTANTE:

Nunca enviar o entregar gastos en oficinas de Bci.

1) En compra de medicamentos con Farmacia Salcobrand, Ahumada y Cruz Verde

A través del convenio que la compañía de seguros Bci tiene con Farmacias Salcobrand, Ahumada y Cruz Verde, usted puede acceder al reembolso inmediato (sujeto a evaluación por parte de Compañía de Seguros Bci) en la compra de medicamentos con receta médica original. El reembolso que se otorga en la compra en dichas Farmacias corresponde a un 80% en medicamentos genéricos y de un 40% en los de marca. Para obtener el reembolso, usted debe:



Presentar la receta con su nombre o de su(s) carga(s) legal(es), en Farmacias:

Salcobrand, Ahumada y Cruz Verde, mencionando que tiene beneficio con convenio marco BCI Seguros.

2) En compra de medicamentos en otra Farmacia

En caso de que usted opte por comprar en otras farmacias el % de reembolso que otorga la Cía. de Seguros es de un 80% en medicamentos genéricos y de un 40% en los de marca, para lo cual usted deberá:

1. Comprar medicamentos con pago directo
2. Ingresar la documentación a los canales digitados disponibles (Web Asegurados Bci Seguros – Aplicación celular) para solicitar el reembolso correspondiente.

3) Información y seguimiento a las solicitudes de reembolso de los gastos médicos presentados y procesados por la Compañía de Seguros Bci.

Para solicitar información o realizar seguimientos de reembolso de los gastos médicos presentados y procesados por la compañía de seguros Bci, debe ingresar en el sitio web de la “Compañía de Seguros Bci” <http://www.conveniomarcobciseguros.cl>

1. www.conveniomarcobciseguros.cl
2. Acceder a la pestaña Login
3. Acceso Asegurados
4. Si ya tiene clave de acceso digitarla
5. Si no tiene clave, seguir los pasos 1, 2 y 3
6. Digitar rut sin dígito verificador (sin guion ni último número).
7. Ingresar como clave los primeros cuatro números de su rut.
8. Se explayará menú para que realice cambio de clave. En caso de indicar Usuario no existe, esta deberá solicitarla directamente a la Unidad de Atención de Público del Departamento de Bienestar, quien gestionará con la Cía. lo solicitado, o bien si la olvidó la puede recuperar directamente por sistema.

Tener presente:

- Aquellos gastos no reembolsados por la compañía de seguros, por ser presentados fuera de plazo, serán reembolsados por el Departamento de Bienestar hasta un 20% del gasto con un tope anual de 2 UF al año por grupo familiar.
- Los gastos dentales son cancelados desde el año 2018, directamente por el Departamento de Bienestar.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Acceso a Plataforma BCI Seguros para Asegurados

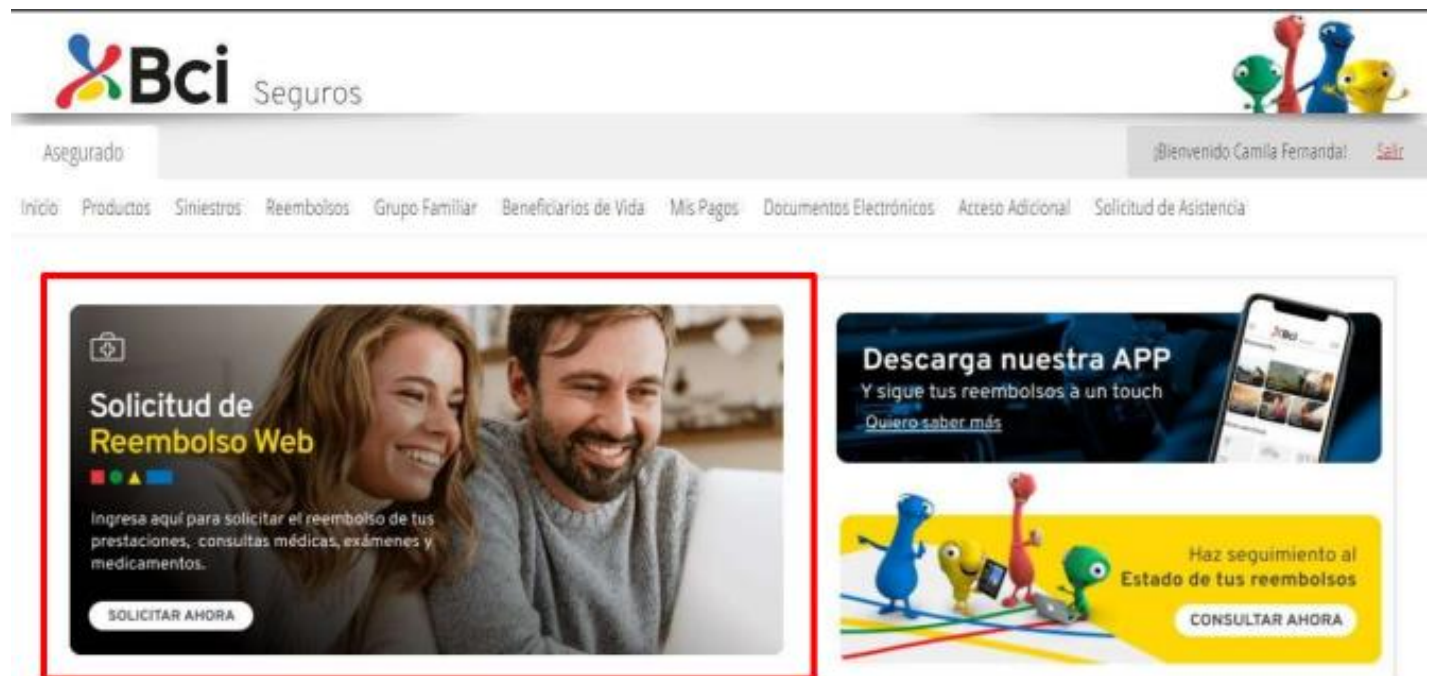
El Departamento de Bienestar tiene el agrado de informar a Uds. que la Compañía de Seguros pone a su disposición el Procedimiento Vía Página Web Bci para todos nuestros Asegurados, quienes podrán realizar directamente los reembolsos de gastos médicos.

Para realizar reembolso vía Web Bci debe ingresar a la página www.bciseguros.cl - Realizar registro de la cuenta ingresando su Rut y completando los datos solicitados.

Aplicación para gastos hospitalarios y ambulatorios sobre copagos o monto reclamado de hasta 150 UF diarias por beneficiario.

En esta página deberá seleccionar “Reembolso”

Paso 1: Seleccionar la imagen de “Solicitud Reembolso Web”



Paso 2. Verifica número de la póliza, Beneficiario y RUT





SOLICITUD DE REEMBOLSO

SOLICITAR REEMBOLSO DE SALUD: ASEGURADO

¿A qué persona corresponde el reembolso?

Elige la persona asegurada sobre la que deseas solicitar el reembolso



Titular

LUIS ENRIQUE

>



Beneficiario

SABEL GLADYS

>

Anterior

Titular de la póliza

LUIS ENRIQUE

RESUMEN DE LA SOLICITUD

Nº PÓLIZA: 2346981

Seguro Colectivo Temporal De Vida

ASEGURADO



Síguenos en redes





SOLICITUD DE REEMBOLSO

SOLICITAR REEMBOLSO DE SALUD: PRESTACIÓN

Selecciona la prestación



Consulta Médica
(Incluye Psicología)



Exámenes O Procedimientos



Consulta Dental



Urgencias Médicas



Medicamentos



Otros Profesionales De La Salud
(Incluye Psicología, Fonoaudiología, Nutrición, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, etc.)



Hospitalizaciones



Óptica

Titular de la póliza
Camila Fernanda [REDACTED]

RESUMEN DE LA SOLICITUD
Nº PÓLIZA: 139174
Seguro Colectivo Temporal De Vida


ASEGURADO


PRESTACIÓN


Anterior



Síguenos en redes






BciSeguros

SOLICITUD DE REEMBOLSO

SOLICITAR REEMBOLSO DE SALUD: DATOS DE LA PRESTACIÓN

Completar los datos de la prestación Consulta médica

Datos del documento

Fecha*

Ej. 31/12/2022

Monto boleta *

\$0

Número boleta o bono *

Ej. 1234567890

Documentos relacionados

Los formatos admitidos para la subida de documentos son JPG, PNG o PDF. Se permite hasta un máximo de 30Mb en la totalidad de las imágenes.

Por favor, preocúpese que la imagen sea legible.

Bono o Comprobante de Reembolso

Agregar imagen

Boleta del Gasto Médico

Agregar imagen

Titular de la póliza

Camila Fernando

RESUMEN DE LA SOLICITUD

N° PÓLIZA: 139174

Seguro Colectivo Temporal De Vida

ASEGURADO

PRESTACIÓN

DOCUMENTACIÓN

Términos y condiciones

He revisado y acepto los términos y condiciones del reembolso.

[Descargar PDF Términos y condiciones completo](#)

ACEPTAR TÉRMINOS

CANCELAR

< Anterior

CONTINUAR

s.com

Paso 6: Al aceptar los términos y condiciones se enviará la solicitud de reembolso, desplegando el resumen de la solicitud recién ingresada, donde finaliza el proceso. Además, llegara un correo de respaldo con la misma información.

Bci Seguros SOLICITUD DE REEMBOLSO

Luis Enrique [REDACTED] tu solicitud de reembolso de salud con N° 4001863 se ha realizado con éxito

Dentro de los próximos 7 días hábiles daremos respuesta a tu solicitud. Puedes revisar el estado de tu reembolso desde la opción [Estado de mis Reembolsos](#) en nuestra página web.

Este es el detalle de tu solicitud

Nº de solicitud 4001863 Ver más	Beneficiario [REDACTED]	Tipo de Reembolso Consulta Dental
Médico [REDACTED]	Institución Médica [REDACTED]	Monto Total \$23.454

Contrata tu Seguro Dental 100% online
y protégete tu sonrisa

[CONTRATA AQUÍ](#)

Sigue el estado de tu reembolso desde la App

Ingresas tu RUT y contraseña, podrás ver el estado de todas tus solicitudes de reembolso.

Además en la App, podrás contratar otros productos de BCI Seguros

Descarga la aplicación

[Descárgala aquí](#) todo lo que puedes hacer.

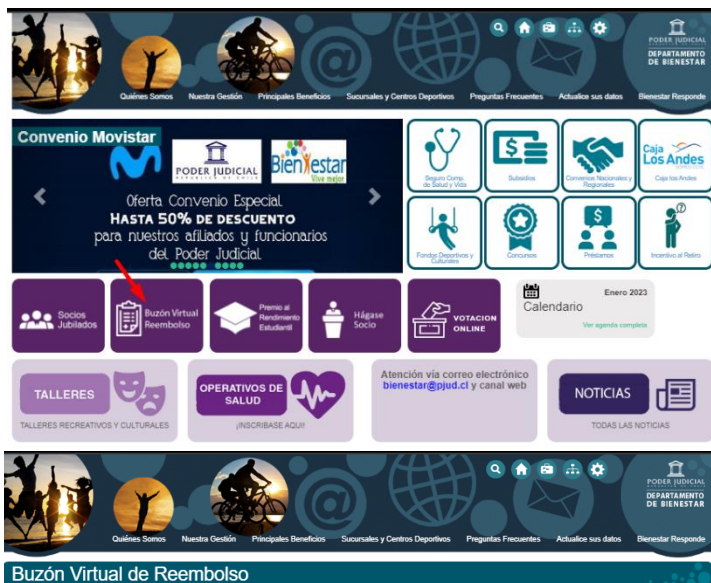
[**FINALIZAR**](#)

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Buzón Virtual de Reembolso para copagos mayores a \$100.000, excepto gasto dental.

- Se accede a través de la página web del bienestar. <http://bienestar.pjud.cl>
- Utiliza Usuario y Contraseña del sistema de consultas de datos denominado “Portal de Personas” del Poder Judicial. Aparece directa-mente, RUT de titular y cargas familiares registradas
- Solo puede utilizarla el afiliado/a, aunque el contenido tenga relación con alguna de sus cargas.
- Solicita correo electrónico y/o número telefónico opcional además del institucional.
- Se requiere adjuntar archivo digital, escáner o fotografía de formulario de reembolso completado por el médico, con toda la información exigida, fundamentalmente el diagnostico, boleta, el bono de la ISAPRE y/u otro para efectuar reembolso.
- Este procedimiento explicativo del Departamento de Bienestar está diseñado para facilitar la recepción de documentos. Una vez efectuado el registro en este sistema, Bienestar efectuará el envío digital a la compañía de seguros. En caso de faltar algún documento, imágenes poco claras u otras situaciones que dificulten la tramitación, le llagará un correo electrónico comunicando el motivo del rechazo. Una vez resuelto lo señalado en correo, debe efectuar un nuevo registro con toda la documentación. En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. Cualquier rechazo debe efectuarse nuevamente a través del Buzón Virtual junto con la liquidación de rechazo.



Menu

- Seguro Complementario de Salud y Vida
- Subsidios
- Convenios Nacionales y Regionales
- Caja los Andes
- Fondos Deportivos y Culturales
- Concursos
- Préstamos
- Premio al Rendimiento Estudiantil

Otros Enlaces

- Socios Jubilados
- Talleres
- Operativos de Salud
- Comisiones Zonales

Buzón Virtual de Reembolso

Debido a la contingencia nacional e internacional del COVID, nuestro Departamento de Bienestar se encuentra trabajando de forma remota y no recibirá reembolsos, ni solicitudes de forma física.

Por lo anterior, podrá hacer uso directo de la plataforma Reembolso Web de BCI y APP para reembolsos de todo tipo de gastos médicos y el uso del Buzón Virtual de Reembolsos para gastos dentales sin límites de montos y médicos sobre copagos superiores a \$100.000

- APP BCI Celular
- Procedimiento para la Presentación de Gastos Dentales

Otros opción para subir sus solicitudes de reembolsos médicos y ópticos (Excepto Dental), es la siguiente:

- Página Web BCI Acceso Asegurado sin límites de montos

IMPORTANTE: BCI aumentó a 8 MB la capacidad de ingreso de gastos médicos para solicitar reembolsos en el sitio web de Bienestar. Le recomendamos realizar el ingreso de documentos en formato PDF y NO JPG

Respecto a las solicitudes de gastos Dentales, usted podrá ingresarlos adjuntando formulario completado por el odontólogo tratante con detalle de prestaciones, fechas, valores unitarios y totales. Las bonificaciones dentales son pagadas directamente por el Departamento de Bienestar, por lo que el plazo para ingresar correctamente sus solicitudes a través de esta plataforma es de 180 días corridos desde cada una de las fechas de atención u otorgamiento de la prestación. Se accede a través de la página web del bienestar: <https://bienestar.pjud.cl/> ingresa su RUT y contraseña, la misma que utiliza en el sistema de consultas denominado "Portal de Personas" del Poder Judicial. <https://bienestar.pjud.cl/?p=4675>

Aceso Usuarios

Ingrese su RUN sin puntos, guión, ni dígito verificador (Ej: 10322843). La contraseña de acceso corresponde a la utilizada en Portal Personas. Si no recuerda la contraseña, por políticas de seguridad, debe cambiarla en la misma plataforma.

Formulario **Solicitudes**

Buzon Virtual Reembolso

RUT

Email

Tipo de Reembolso

Beneficiario

Si su carga no está visible en esta opción, debe solicitar la activación de vigencia de carga en la Oficina de Personal de la CAPJ que corresponda a su jurisdicción

Email

Teléfono

Comentarios

Archivos

Captcha ☐ No soy un robot

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

APP-BCI Seguros



- ✓ Aplicación móvil que permite solicitar el reembolso de “Gastos Médicos Ambulatorios”, con pocos clics, en forma segura y con una experiencia móvil de vanguardia. **Para copagos o monto reclamado de hasta 150 UF**, diarias por beneficiario.
 - ✓ Esta plataforma APP excluye el reembolso de gastos dentales, los que son bonificados directamente por Bienestar, para lo cual deben ser ingresados al Buzón Virtual de Reembolso
 - ✓ App BCI Seguros disponible para Iphone y Android
- Descargar de Google play

Disponible en el App Store
- ✓ Para descargarla debe ir a Google Play o Apps Store y buscar BCI Seguros
 - ✓ Instalar la aplicación en su celular y actualizarla periódicamente (ídem a actualizaciones que pide el teléfono).
 - ✓ Debe registrarse ingresando Usuario y Contraseña. Con el RUT, la Cía identifica el número de póliza y las cargas asignadas.
 - ✓ Ingresar a icono de “REEMBOLSO SALUD”.
 - ✓ Seleccionar beneficiario (paciente), ingresar el monto reclamado (hasta 150 UF) y adjuntar archivo legible (seleccionar desde Cámara o Galería). La resolución dela fotografía debe permitir leer claramente su contenido.
 - ✓ Se genera un mensaje de envío de solicitud de reembolso, y se despacha a su correo electrónico un Email de confirmación de envío.
 - ✓ Solo puede utilizarla el socio, aunque el contenido diga relación con alguna de sus cargas.
 - ✓ En caso de recibirse correctamente la información, el reembolso se efectuará dentro de 5 días. En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. Cualquier rechazo debe solicitarse su reembolso mediante documentos en papel y en original a través de la oficina de bienestar.
 - ✓ No aplica a reembolsos en prestaciones dentales, hospitalarias, CAE, GES ni prestaciones no codificadas.

Disponible actualmente para los afiliados de bienestar.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Subsidios

SUBSIDIOS

Para solicitar cualquier tipo de subsidio tienen que haber transcurridos cinco meses desde la fecha de la incorporación del socio al Departamento de Bienestar y el hecho constitutivo de la causal que se invoque, debe ser posterior al último día del quinto mes.

Para el pago de estos subsidios la solicitud deberá presentarse con los documentos requeridos por BIENESTAR para cada tipo de subsidio, según se indicará. Los subsidios son beneficios otorgados a los afiliados, en los siguientes casos:

Tipo de Subsidio	Requisitos	Montos 2025
Nacimiento o Adopción	Se concederá al afiliado que acredite el nacimiento o adopción de un hijo, mediante el respectivo certificado de nacimiento o resolución judicial de adopción en original con código de barra o verificación visible del Registro Civil. Si ambos padres fueren afiliados al Departamento, cada uno tendrá el derecho a recibir el beneficio íntegro en forma independiente. Si usted cuenta con un certificado de nacimiento o resolución judicial de adopción, que haya sido obtenido a través de un sistema online y este contiene el código de barras o verificador, podrá solicitar este subsidio adjuntando el documento en el siguiente link: "Cliquee aquí"	\$ 404.774.-
Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil	Presentar Certificado de Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil en original o electrónico con código de verificación visible del Registro Civil. Si ambos contrayentes son afiliados a Bienestar, cada uno de ellos tiene derecho a percibir el subsidio por separado. Si usted cuenta con un certificado de matrimonio o acuerdo de unión civil que haya sido obtenido a través de un sistema online y este contiene el código de barras o verificador, podrá solicitar este subsidio adjuntando el documento en el siguiente link: "Cliquee aquí"	\$ 404.774.-
Escolar	Podrá solicitar este y otros subsidios adjuntando el certificado de escolaridad o de matrícula digitales con o sin código de barra en el siguiente link: "Cliquee aquí" Este beneficio se otorga anualmente por cada afiliado estudiante, o por cada estudiante que constituya carga legal de aquél, una vez cada año. Se acreditará la condición de estudiante, mediante el correspondiente certificado de estudio. Para los efectos de este subsidio, se entenderá que son estudiantes todos aquellos que efectúen regularmente cursos o actividades en los niveles: En el caso de las cargas legales: ❖ Medio Menor ❖ Medio Mayor ❖ Pre-kinder ❖ Kindergarten ❖ Educación básica y media ❖ Educación Diferencial ❖ Estudios Técnicos Profesionales (prácticas y tesis incluidas) ❖ Estudios Universitarios de pregrado (práctica y tesis incluida) y postgrado (magister o doctorado) ❖ Escuelas de las fuerzas armadas y de orden. <u>En el caso de las cargas familiares que estén cursando los niveles medio menor y medio mayor, serán causantes del presente subsidio, quienes no reciban por parte de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, otro beneficio fundado en la misma causa.</u>	\$ 91.994.-

	En el caso de los afiliados ❖ Estudios Técnicos Profesionales (prácticas y tesis incluidas) ❖ Universitarios de Pregrado (prácticas y tesis incluidas) ❖ Continuidad de Estudios de Carreras Técnico Profesionales o Universitarias ❖ Curso de Idiomas con un mínimo de 60 horas ❖ Estudios de Post Grados, Diplomado, Magister y Doctorado Los estudios deberán cursarse en algún establecimiento de educación reconocida por el Estado de Chile. Los estudios que realice el afiliado deberán ser de una carrera de a lo menos cuatro semestres de duración. El socio tiene dos alternativas, solicitar el subsidio por sus cargas legales, o por él, pero no se realiza el pago a ambos. Asimismo, podrán dar lugar a este beneficio los estudios de perfeccionamiento que realice el afiliado, tales como cursos de idiomas u otros similares destinados a incrementar o desarrollar su preparación cultural, previa calificación, según pautas que determine el Consejo Administrativo.																					
Fallecimientos Afiliados	El Subsidio por fallecimiento entregado por Bienestar se complementa con un Seguro de Vida contratado a la Cía. de Seguros BCI de acuerdo a lo siguiente (valores UF Seguro Bci, sujetos a variación) <table><tr><th>Edad del socio</th><th>Seguro BCI</th><th>Edad</th><th>Subsidio de Bienestar</th></tr><tr><td>Menores de 75 años</td><td>UF 50</td><td>Menores de 75 años</td><td>\$11.038.292</td></tr><tr><td>Desde los 75 Hasta los 79 Años</td><td>UF 20</td><td>Desde los 75 hasta los 79 años</td><td>\$7.359.528</td></tr><tr><td>Desde los 80 Hasta los 85 años</td><td>UF 15</td><td>Desde los 80 en adelante</td><td>\$3.679.765</td></tr><tr><td>Mayores de 86 Años</td><td>UF 1</td><td></td><td></td></tr></table> Para el pago del Subsidio que otorga Bienestar, se pagará de acuerdo al siguiente orden de precedencia: 1.- Cónyuge o Conviviente Civil sobreviviente. 2.- Hijos. En este caso se deberá presentar una declaración jurada que indique la cantidad total de hijos del socio fallecido. 3.- Padres La calidad de cónyuge o conviviente civil sobreviviente, hijos o padres deberá acreditarse mediante los correspondientes certificados. En todos los casos deberá presentarse el correspondiente certificado de defunción. En caso de faltar los enumerados, se pagara a quienes sean beneficiarios de la posesión efectiva del afiliado. En la eventualidad que el afiliado fallecido mantuviera deudas con el Departamento de Bienestar, éstas se pagarán en primer lugar.	Edad del socio	Seguro BCI	Edad	Subsidio de Bienestar	Menores de 75 años	UF 50	Menores de 75 años	\$11.038.292	Desde los 75 Hasta los 79 Años	UF 20	Desde los 75 hasta los 79 años	\$7.359.528	Desde los 80 Hasta los 85 años	UF 15	Desde los 80 en adelante	\$3.679.765	Mayores de 86 Años	UF 1			
Edad del socio	Seguro BCI	Edad	Subsidio de Bienestar																			
Menores de 75 años	UF 50	Menores de 75 años	\$11.038.292																			
Desde los 75 Hasta los 79 Años	UF 20	Desde los 75 hasta los 79 años	\$7.359.528																			
Desde los 80 Hasta los 85 años	UF 15	Desde los 80 en adelante	\$3.679.765																			
Mayores de 86 Años	UF 1																					
Fallecimiento Cargas Legales o Mortinatos	Este subsidio se otorga en el caso de fallecimiento de sus cargas legales. Paracobrar este beneficio se debe presentar certificado de defunción.	\$ 1.103.929.-																				

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Préstamos

PRÉSTAMO

BIENESTAR otorga a sus afiliados cinco tipos de préstamos y ha hecho un esfuerzo en el sentido de disminuir las tasas de interés a fin de beneficiar mucho más a nuestros afiliados, en relación a los valores de cuotas que cobran las instituciones financieras.

TIPO DE PRESTAMO	TASA DE INTERES	PLAZOS	MONTOS	OBSERVACIONES
Médico, Dental y/u Óptico	0.75%	Hasta 48 cuotas	Hasta \$6.000.000	En todos los casos el socio deberá presentar los documentos mínimos requeridos más los siguientes en cada caso: Este tipo de préstamo se otorgará como complemento para las prestaciones no cubiertas por el sistema de salud. ❖ Programa médico, presupuesto debidamente valorizado por la Isapre o Fonasa, que indique el copago a asumir por el afiliado. Presupuesto, bonos, pre factura o factura. ❖ Presupuesto entregado por la óptica ❖ Presupuesto dental con datos del dentista y/o centro médico al cual se extenderá un cheque nominativo. ❖ Cuando el préstamo sea solicitado por situaciones de salud y exista un reembolso por parte de la Cía. de Seguros, el socio podrá autorizar que el cheque de reembolso sea emitido a nombre del Departamento de Bienestar, para ser abonado al crédito solicitado. ❖ Puede otorgarse sólo 2 créditos de este tipo al año. ❖ Los préstamos iguales o inferiores a \$1.920.000 requerirá un codeudor solidario. En el caso de préstamos iguales o superiores a \$1.920.001 o más, se requerirá dos codeudores solidarios.
Préstamo de Vacaciones	0,50%	Hasta 12 cuotas	Hasta \$1.920.000	❖ El afiliado(a) deberá presentar la solicitud de vacaciones firmada por su Jefatura o copia de resolución que autoriza el feriado legal. ❖ La fecha del feriado no puede ser mayor ni menor a 2 meses de la fecha de la solicitud. ❖ Este tipo de préstamos se otorga una vez al año.
Préstamo de Urgencia	0,50%	Hasta 6 cuotas	Hasta \$500.000	❖ Puede otorgarse sólo 2 créditos de este tipo al año. ❖ No se puede tener un crédito similar vigente a la fecha de solicitud.
Préstamo Personal	0,90 %	Hasta 48 cuotas	Hasta \$3.500.000	❖ Se podrá otorgar sólo 1 préstamo personal al año. ❖ Los préstamos iguales o inferiores a \$1.920.000 requerirá un codeudor solidario. En el caso de préstamos iguales o superiores a \$1.920.001 o más, se requerirá dos codeudores solidarios.

Ventajas de los Préstamos de Bienestar

- Préstamos de hasta \$ 3.500.000 para fines personales, y hasta \$ 6.000.000 para fines médicos, ópticos odontales.
- Plazo de hasta 48 meses, en préstamos médicos.
- Sin costo de seguros asociados, como desgravamen o cesantía.
- Bajas tasas de interés, desde 0,50% hasta 0,90%, según el tipo de préstamo solicitado. (Cuotas fijas y en pesos)
- Descuento por planilla para afiliados activos

En caso de fallecimiento del titular, el monto está garantizado por el subsidio de fallecimiento otorgado por el Departamento de Bienestar, no obstante, el tope del subsidio dependerá del tramo de edad y del monto de las obligaciones que tenga pendiente con el Departamento.

Requisitos que deben cumplir los beneficiarios para Solicitar un Préstamo

El socio solicitante y su(s) codeudor(es) solidario(s) deben:

- a) Tener **6 meses de afiliación** al Departamento de Bienestar.
- b) **Estar al día en el pago del aporte mensual** y demás obligaciones contraídas con el Departamento de Bienestar.
- c) Presentar **solicitud de préstamo en original** en las oficinas del Departamento, firmada por éste y el o los codeudores solidarios, según corresponda.
- d) **Poseer capacidad de pago**, la que será determinada por el análisis financiero que realice el Departamento de Bienestar.
- e) **Comprometerse a sustituir** por otro a él o los codeudores solidarios que dejen de cumplir alguno de los requisitos establecidos para los codeudores.
- f) En caso de préstamos médicos y dentales **acompañar a la solicitud el presupuesto** o comprobante de gastos correspondiente.

Requisitos para los Codeudores

Será condición para el otorgamiento de **préstamos menores de U.F. 50 (Valor UF al 01 de Enero del 2025: \$38.419,17)**, la constitución de un **codeudor solidario**. Sin embargo, tratándose de **préstamos de monto igual o superior a U.F.50 (Valor UF al 01 de Enero del 2024: \$38.419,17)** se requerirá la constitución de **dos codeudores solidarios**.

LIMITE DE UF 50 SERÁ DE \$1.920.000 VALOR APROXIMADO A LA DECENA DE MIL (UF 50 X \$38.419,17), VALOR APLICABLE PARA TODO EL AÑO

Los codeudores solidarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de **titular o contrata** respecto de un cargo en el Poder Judicial o en la Corporación Administrativa.
- b) **Estar al día** en el pago del aporte mensual reglamentario.
- c) Tener a lo menos **seis meses de afiliación** al Departamento de Bienestar.
- d) **Tener capacidad de pago**, lo que será determinado por el Departamento de Bienestar.
- e) No integrar el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar, ni como titular ni como suplente.

Capacidad de Pago del Solicitante del Préstamo y Codeudores

Los descuentos personales de los afiliados activos no podrán exceder de un 40% de su sueldo líquido mensual, incluyendo en dicho porcentaje la cuota mensual del préstamo que se pretende solicitar y las cuotas de deudas indirectas que estén garantizando como codeudores solidarios.

En el caso de los afiliados pasivos los descuentos personales a que estén afectos, incluyendo en estos la cuota mensual del préstamo a solicitar, no podrán exceder del 25% de la pensión bruta menos los descuentos legales.

Documentos mínimos que deberán presentar:

Afiliado Activo:

- a) Solicitud de préstamo en original.
- b) Sus dos últimas liquidaciones de sueldo, así como también las dos últimas liquidaciones de sueldo del o los codeudores solidarios que caucionan el préstamo.
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del solicitante y del o los codeudores solidarios.

Afiliado Pasivo:

- a) Solicitud de préstamo en original.
- b) Sus dos últimos comprobantes de pago de pensión, así como también las dos últimas liquidaciones de sueldo del o los codeudores solidarios que caucionan el préstamo.
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del solicitante y del o los codeudores solidarios.

Para ambos afiliados (activos y pasivos) en caso que el préstamo sea otorgado, deberán suscribir el documento de reconocimiento de deuda correspondiente

Plazos Máximos a Otorgar Préstamos Según Edad del Socio

Edad	Cuotas
De 72 a 75	24
De 76 a 79	12
80 años y mas	6

Repactaciones y Prepagos

Para repactar un préstamo se requiere que estén pagadas al menos el 30% de las cuotas del préstamo original, entregando una nueva solicitud de préstamo cumpliendo todos los requisitos establecidos en este instructivo.

El pago anticipado de la deuda deberá solicitarse al Jefe del Departamento de Bienestar o quién lo subrogue, quien deberá informar al Consejo Administrativo. Los intereses se devengarán hasta el momento del pago. Los pagos anticipados parciales no podrán ser inferiores al 25% de la deuda.

Todos los créditos deberán acreditar uno o dos codeudores solidarios, según lo establecido en el reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

- 1 codeudor para créditos de hasta UF 50, afiliados al Departamento de Bienestar, titulares o contrata en sus cargos.
- 2 codeudores para créditos mayores a UF 50, afiliados al Departamento de Bienestar, titulares o contrata en sus cargos.

El Reglamento del Departamento de Bienestar, DS Nº 105 ha sido modificado, por lo que ahora se ha incorporado el siguiente requisito:

"Para el otorgamiento de un préstamo, cualquiera sea su naturaleza, será requisito previo la constitución de un codeudor solidario que tenga la suficiente capacidad de pago de acuerdo a las pautas fijadas por el Consejo Administrativo y a las exigencias o restricciones referidas al límite de descuentos por planilla. En el caso de afiliados que soliciten un nuevo préstamo inferior a cincuenta unidades de fomento, pero que sumado al saldo de el o los vigentes excedan de dicho monto, deberán presentar como codeudor del nuevo préstamo a un afiliado diferente al o los que estén garantizando los préstamos ya otorgados. Tratándose de préstamos de monto igual o superior a cincuenta unidades de fomento se requerirá la constitución de dos codeudores solidarios."

Sólo podrán ser codeudores solidarios los afiliados activos del Departamento de Bienestar.

Los afiliados que posean créditos vigentes deberán contar con codeudores vigentes. En caso de que alguno de(los) codeudor(es) solidario(s) constituidos dejará de reunir cualquiera de los requisitos mencionados en punto N° 4, el deudor principal deberá constituir una nueva caución suficiente.

1. En caso de que el titular del préstamo no cumpla con la obligación contraída, se procederá a traspasar al codeudor solidario, lo adeudado desde el 2° mes de morosidad en adelante, hasta que se cumpla el pago total de la deuda.
2. Los afiliados cuya deuda haya sido traspasada a sus codeudores no podrán solicitar otro nuevo préstamo, no podrá impetrar beneficios, a excepción del Beneficio del Seguro Complementario de Salud, ni podrán renunciar al Departamento de Bienestar hasta que los codeudores certifiquen, mediante carta dirigida al Consejo de Bienestar, que el socio titular les ha cancelado el total de la deuda. El nuevo préstamo deberá ser solicitado al Consejo de Bienestar.
3. Mientras la deuda se encuentre vigente, tanto el deudor titular como el(os) codeudor solidario(s) no podrá renunciar al Departamento de Bienestar.

Todos los préstamos que otorga el Departamento de Bienestar se cursarán según las disponibilidades financieras del Servicio.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Concursos

CONCURSOS



CONCURSO “PREMIO AL RENDIMIENTO ESTUDIANTEL”

El Departamento de Bienestar, premia la excelencia estudiantil tanto de los afiliados de Bienestar como de los hijos que sean carga legal de ellos y que no superen los 24 años de edad, con excepción del cónyuge que sea carga legal; y que están estudiando para tener un mejor porvenir. En consecuencia, cada año se realiza un concurso llamado “**Premio al Rendimiento Estudiantil**”, donde el objetivo es brindar un estímulo económico, premiando el rendimiento académico destacado obtenido durante el año anterior al año en que participen de este concurso.

a) **Existen 3 tipos de premios**, que están dados en función de distintos criterios, como se señala a continuación:

I.- Premio General o Social

Este premio considera dos criterios, uno social y el otro económico. Se medirá el nivel de escolaridad, para la Enseñanza Básica, Media. Respecto de los establecimientos que impartan carreras Técnico Profesional, Superior y estudios modalidad online, el premio podrá favorecer a la carga legal del socio o a este último. Además, se considerará las características socioeconómicas del socio, según pautas establecidas en el “*Reglamento de Premio al Rendimiento Estudiantil*”.

II.- Premio de Excelencia

Este premio considera sólo el criterio de rendimiento académico que obtenga el socio o sus cargas legales en algunos de los establecimientos de Enseñanza Básica, Media y Carreras Profesionales (modalidad presencial y online) reconocidos por el Estado. Este premio será otorgado por el Comité de Premios, establecido por el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar

III.- Premio PAES

Este premio considera sólo el criterio de total de puntaje ponderado en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) y será otorgado por el Comité de Premios.

b) Postulaciones:

Los afiliados podrán postular a estos premios si cursan carreras profesionales de ocho o más semestres de duración (modalidad presencial y online) reconocidos por el Estado. Los postulantes a estos premios deberán cumplir ciertos parámetros y requisitos para obtener alguno de estos premios, que se estipulan en el *Reglamento Premio al Rendimiento Estudiantil*, el que se encuentra publicado en nuestra página web bienestar.pjud.cl y actualizado cada año.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Concursos

a) Criterio de Evaluación

Para la evaluación de cada postulante y la asignación de puntajes se encuentran ciertas condiciones, de acuerdo a las siguientes pautas

Premios Generales	❖ Criterio Económico y Características Socioeconómicas
Premios de Excelencia	❖ Resultados académicos
Premios PAES	❖ Puntaje

b) Entrega de Premios:

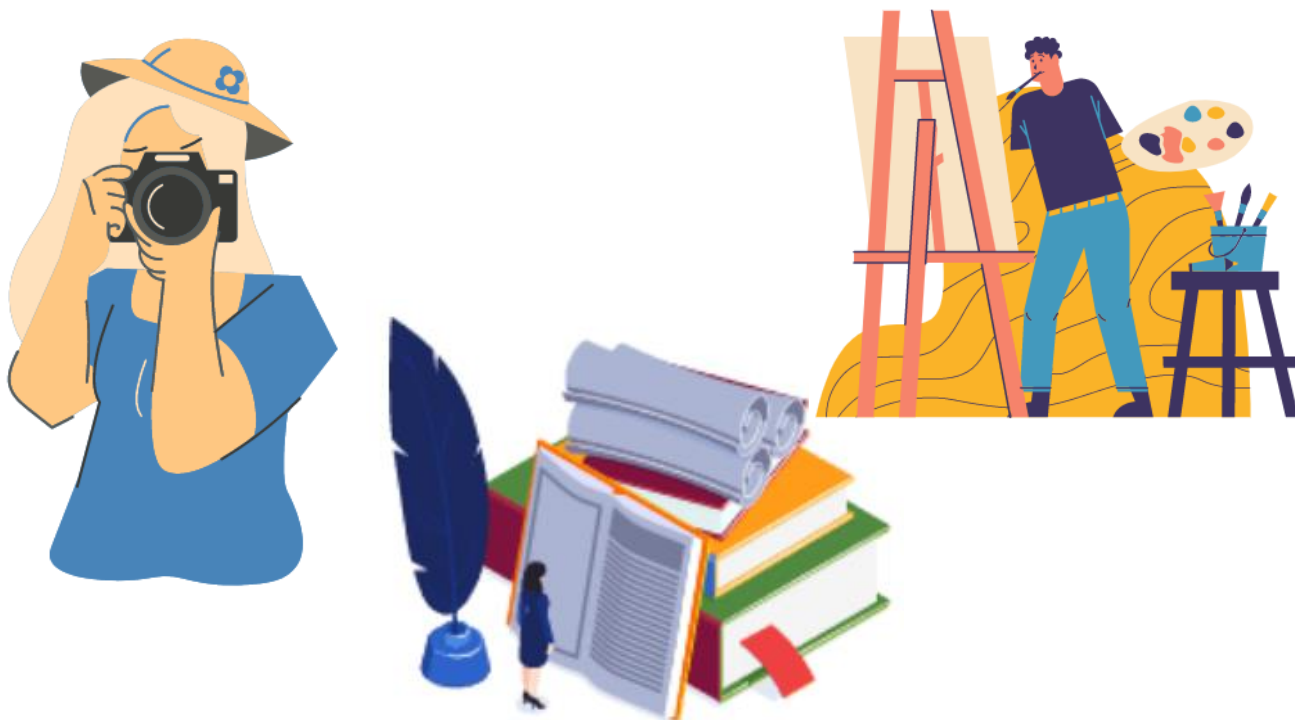
Cada Comisión Zonal realizará, en su Jurisdicción, una ceremonia de entrega de premios, de acuerdo a su coordinación local.

Para mayor información puede visitar nuestro sitio web: bienestar.pjud.cl o realizar sus consultas a cada Encargado(a) Regional de Bienestar dependiendo de su Jurisdicción, los cuales están indicados en el Reglamento de Premios de Rendimiento Estudiantil

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Concursos



El Departamento de Bienestar organizará este año tres Concursos:
Literario (Género: Cuento o Poesía), Fotografía y Pintura



Actividades que forman parte de un proceso de enriquecimiento de la calidad de vida de nuestros asociados Activos, Jubilados y sus cargas legales.

Todos los años se publican en el sitio web de bienestar (bienestar@pjud.cl) las bases para participar en estos concursos, las que además son informadas a través de correos electrónicos institucionales a nuestros asociados. Los montos que se destinan a premiar a los ganadores de estos concursos podrán variar según el presupuesto que asigne el Consejo Administrativo de Bienestar cada año.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Beneficios

Actividades Deportivas

FONDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL

El Departamento de Bienestar ha otorgado a cada Comisión Zonal, libertad plena, cumpliendo con lo estipulado en reglamento, para aprobar el o los proyectos. De igual forma se hace necesario que las Comisiones Zonales incentiven la participación activa de los afiliados para que los proyectos e iniciativas que consideren de interés puedan mejorar la calidad de vida. Por tanto, esta comisión debe asignar los montos a las actividades que evalúe como positivas para su jurisdicción, privilegiando aquellos que favorezcan un mayor número de asociados, dentro del marco de las actividades que promueve el **Reglamento de fondos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y bienestar físico y mental**. Sin embargo, el conjunto de proyectos aprobados no podrá comprometer un valor mayor al presupuesto otorgado a la Jurisdicción. Para esto el Bienestar realiza una distribución de los fondos de manera proporcional, en base a la cantidad de afiliados por Jurisdicción, considerando un monto mínimo y uno máximo determinados por el Consejo Administrativo de Bienestar cada año.

Todos los años se publican en nuestro sitio web (bienestar@pjud.cl) las bases para participar en estos proyectos, las que además son informadas a través de correos electrónicos institucionales a nuestros asociados.

VIII.- CENTRO DEPORTIVO EN SANTIAGO

El Departamento de Bienestar Invita a todos los funcionarios del Poder Judicial a reservar con anticipación los arriendos de las canchas del **Centro Deportivo, ubicadas en Avda. España 378, Santiago**, con superficie compuesta por pasto sintético. **Para reservas debe ingresar al siguiente link:** https://bienestar.pjud.cl/?page_id=26217

Consultas al mail centrodeportivo@pjud.cl o al número de teléfono: **(2) 29845499**.



GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Alianzas

Convenios Nacionales y Regionales

CONVENIOS

Los convenios los podrán revisar en nuestro sitio web bienestar.pjud.cl o <https://bienestar.pjud.cl/?p=18414>

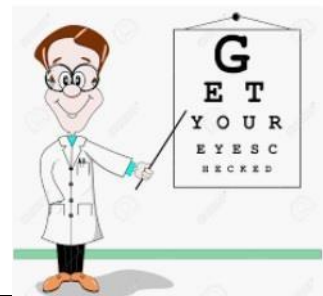
¿Cómo hacer uso de estos convenios?

Para hacer uso de estos convenios usted deberá acreditar su calidad de socio vigente, a través de la presentación de un “**Certificado de Afiliación**” el que no deberá tener una vigencia mayor a 30 días desde la fecha de emisión. Este documento puede ser obtenido a través de nuestro sitio web bienestar.pjud.cl, en el Banner “Convenios Nacionales y Regionales” encontrara nuestro “Buscador de Convenios”. Debe buscar el convenio de su interés y en el “detalle de convenio” podrá obtener su certificado de afiliado, para su mayor comodidad le otorgamos el link directo al buscador de convenios; <https://bienestar.pjud.cl/?p=14031>. Alternativamente, puede solicitar su certificado de afiliado/a al correo electrónico bienestar@pjud.cl informando su nombre completo, rut e Institución en convenio en la cual será presentado.

A continuación se detallan algunos de los convenios;



Salud



Concepto	Institución	Tipo de Descuento	Tipo Pago
Centros Dentales	➤ Centros dentales regionales disponible en bienestar.pjud.cl link	- Descuentos Preferenciales	Directo
Ópticas Nacional	➤ Óptica Schilling ➤ Otras Regionales disponibles en bienestar.pjud.cl	- Descuentos Preferenciales	Directo
Centros de Salud y Psicología	➤ Centro Médico y Dental Fundación ➤ Centros de Salud y Psicología en regionales, disponibles en bienestar.pjud.cl	- Valores Preferenciales - Descuentos Preferenciales	Directo
Kinesiología	➤ Centros de rehabilitación, entrenamiento funcional y medicina complementaria. ➤ A domicilio. ➤ En otras regionales, disponibles en bienestar.pjud.cl	- Descuentos Preferenciales	Directo

Alianzas

Convenios Nacionales y Regionales

Apoyo Económico y Social:



Concepto	Institución	Tipo de Descuento	Tipo Pago
Farmacias	➤ Salcobrand	-Descuentos en precios -Compras con crédito -Reembolso inmediato	Planilla Directo
Cooperativo de Ahorro	➤ Coopeuch	-Créditos personales -Compra de carteras -Libretas de Ahorro	Planilla
Bancos	➤ Banco Estado ➤ Banco de Chile ➤ Banco Bci	-Créditos personales -Cuenta Corriente -Crédito de Consumo	Directo Directo Planilla

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Alianzas

Convenios Nacionales y Regionales

Educacional



Institución	% de descuento	Ítem
Universidad Del Desarrollo (Stgo.)	15%	En el Arancel de Carreras de Pregrado, excluyendo a la Facultad de Ciencias de la Salud.
Universidad Andrés Bello (Stgo.)	15%	- Exención del pago de matrícula. - Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera (Vespertino) Cualquier programa de postgrado: - Descuento de un 15% del arancel anual de la carrera.
Universidad Arturo Prat	20% Matrícula 10% Arancel Anual (alumnos nuevos)	-Todas sus sedes
Universidad San Sebastián	30% arancel anual carrera de derecho15% arancel anual otras carreras de pregrado 10% carreras área de salud	-Todas su sedes
Universidad Mayor	15% de descuento en carreras E-mayor y vespertinas. 15% de descuento en programas de Diplomados 10% de descuento en programas de Magister	-Matrícula gratis por el primer año académico en carreras impartidas en régimen Vespertino e E-Mayor

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Alianzas

Convenios Nacionales y Regionales

Inmobiliario



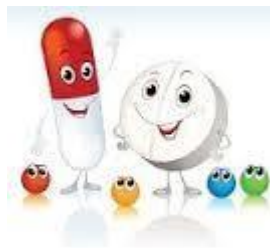
Concepto	Institución	Tipo de Descuento	Tipo Pago
INMOBILIARIO	-Maestra Inmobiliaria	5% de Descuento respecto del precio de lista. Descuento no acumulable con otros descuentos y promociones.	Directo
INMOBILIARIO	-Almagro	*3% de descuento en el valor listade algunos proyectos inmobiliarios (descuentos modificados cada 6 meses) *Rebajas del 50% en el monto dela reservas del departamento. *Orientación y asesoría gratuita en la tramitación del crédito hipotecario. Para hacer efectivo el descuento, los beneficiarios deben hacer mención del convenio en la sala de ventas en la primera visita, no será aplicablecon posterioridad a la firma de la reserva y oferta de compra.	Directo

En cuanto a los servicios, productos y/o prestaciones que otorguen las instituciones con las cuales el Departamento de Bienestar ha suscrito convenio, se informa que son de exclusiva responsabilidad de éstas la calidad y responsabilidad de la entrega del servicio, en el cual nuestro Departamento de Bienestar no asume, ni se obliga con ningún compromiso pecuniario, ni responsabilidad final.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Alianzas

Convenios Nacionales



Servicio Médico Domiciliario

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	INFORMACIÓN DE CONTACTO	CONDICIONES
HELP, Rescate Médico Móvil,	Av. Apoquindo 3001, Piso –1.	Emergencias: 800 800 911 De Celulares: 226310 9 11 Call Center: 600 6310 310	Pago: Descuento por planilla (Opcional)

En caso de requerir mayor información sobre los beneficios que se encuentran descritos en este guía informativa y que brinda el Departamento de Bienestar, ponemos a su disposición nuestro sitio web bienestar.pjud.cl o <https://bienestar.pjud.cl/?p=17783> el cual se encuentra disponible para todos los afiliados y funcionarios del Poder Judicial del país y al que podrá acceder desde cualquier dispositivo móvil, como teléfonos celulares y tablets.

Nuestro portal web entrega información institucional sobre los principales beneficios, convenios, descuentos, actividades, noticias y talleres que brinda la institución a sus afiliados.

Adicionalmente, permite acceder electrónicamente a la guía de convenios y beneficios de Bienestar, revisar e imprimir formularios, solicitar certificados de socio en línea, noticias, actividades y talleres.

GUIA DE BENEFICIOS Y CONVENIOS – AÑO 2025

Alianzas

Convenios Nacionales



HOGAR



Concepto	Institución	Tipo de Descuento	Tipo Pago
Distribuidora de gas	➤ Abastible ➤ Lipigas	➤ Valores Preferenciales	Transferencia Directo
Servicios de conectividad	➤ Entel ➤ Movistar ➤ VTR	➤ Valores Preferenciales	Directo Descuento Planilla